



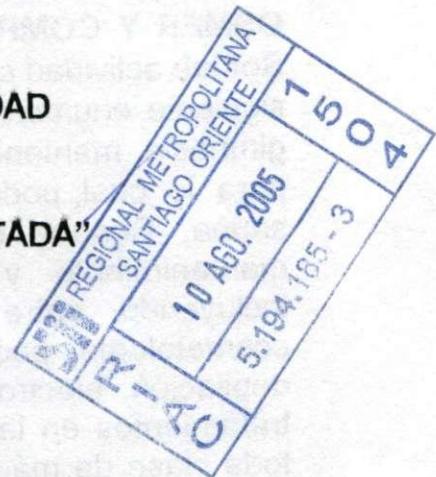
PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

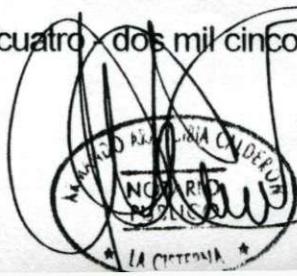
"CABO OSMER Y COMPAÑIA LIMITADA"

nombre de fantasía

"THAI LIMITADA",

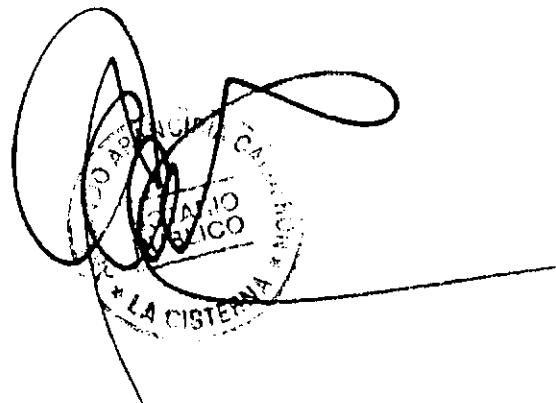


En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a diecinueve días del mes de julio del año dos mil cinco, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Constitución de la sociedad **"CABO OSMER Y COMPAÑIA LIMITADA"**, nombre de fantasía **"THAI LIMITADA"**, inscrito a fojas veintitrés mil novecientas sesenta y siete número diecisiete mil cuatrocientos veinticinco en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Número treinta y ocho mil doscientos catorce, de fecha diecinueve de julio de dos mil cinco. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de tres hojas: dos de ellas escritas sólo por su anverso y la tercera de ellas por ambos lados; la publicación en el Diario Oficial consta de una hoja, escrita sólo por su anverso. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número ochocientos cuarenta y uno. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número quinientos treinta y cuatro - dos mil cinco. Se da copia. DOY FE.



EXTRACTO.

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, certifico: por escritura pública hoy, ante mí: **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y MARCELO RODRIGO CABO OSMER**, todos domicilio, Av. Santa Rosa N° 7850, La Granja, constituyeron Sociedad Responsabilidad Limitada: **Razón Social: "CABO OSMER Y COMPAÑIA LIMITADA**, nombre fantasía "**THAI LTDA**".- **Objeto Social:** actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, y sin que siguiente enumeración sea taxativa: prestación servicios cuidado corporal, gimnasia, mantenimiento y embellecimiento corporal, por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, de baños sauna, Centros de Gimnasia y/o Estética; toda actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento figura corporal en ambos sexos; incluyendo, entre otros, tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solarium, gimnasia de todo tipo, danza, depilación, electro físicos, asesoría médica de facultativos y todo tipo de tratamientos en la materia; uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; todo lo que esté, de cualquiera forma, relacionado, en actualidad o futuro, con todo lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren socios.- **Domicilio Social:** comuna de Las Condes, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero. **Administración y Uso de Razón Social:** conjuntamente, 2 de los socios indistintamente.- **Capital Social:** \$ 1.000.000.- que se aportó este acto, contado y dinero efectivo, siguiente forma: a) **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, con \$ 10.000, equivalente a 1% capital social; b) **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER** con \$ 10.000, equivalente a 1% capital social; y c) **MARCELO RODRIGO CABO OSMER**, con \$ 980.000.-equivalentes 98% capital social. **Responsabilidad de Socios:** limitada a monto respectivos aportes. **Plazo de Vigencia:** desde fecha escritura que se extracta y por 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos , salvo aviso en contrario. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 01 julio 2005.-





C: 893347

M_COM02



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE CONSTITUCION
DE SOCIEDAD **CABO OSMER Y COMPAÑIA LIMITADA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **18402**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **23967** NUMERO **17425** DEL AÑO **2005**

DERECHOS: \$ **8.100**

SANTIAGO, 12 DE JULIO DEL AÑO 2005



MH/MR

Santiago, doce de Julio del año dos mil cinco.- A

Nº 17425

CONSTITUCION

CABO OSMER Y

COMPAÑIA

LIMITADA

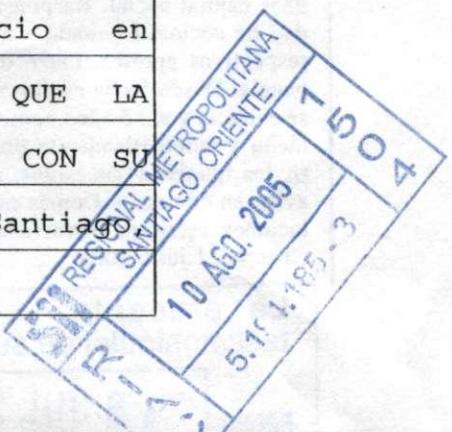
Rep: 18402

C: 893347

1 requerimiento de don Eric Capetillo M., procedo a
2 inscribir lo siguiente: Armando Arancibia
3 Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida número
4 seis mil novecientos ochenta y ocho, certifico:
5 por escritura pública hoy, ante mí: ENRIQUE
6 ALEJANDRO CABO OSMER, MARGARITA VIRGINIA CABO
7 OSMER y MARCELO RODRIGO CABO OSMER, todos
8 domicilio, Avenida Santa Rosa número siete mil
9 ochocientos cincuenta, La Granja, constituyeron
10 Sociedad Responsabilidad Limitada: Razón Social:
11 "CABO OSMER Y COMPAÑIA LIMITADA, nombre fantasía
12 "THAI LTDA".- Objeto Social: actividad comercial
13 en sus formas más amplias, en especial, y sin que
14 siguiente enumeración sea taxativa: prestación
15 servicios cuidado corporal, gimnasia,
16 mantenimiento y embellecimiento corporal, por
17 cualquier sistema, para lo cual podrá explotar
18 establecimientos de tratamientos, de baños sauna,
19 Centros de Gimnasia y/o Estética; toda actividad
20 tendiente al mantenimiento y embellecimiento
21 figura corporal en ambos sexos; incluyendo, entre
22 otros, tratamientos corporales y faciales,
23 peluquería, cosmetología, podología, sauna,
24 solarium, gimnasia de todo tipo, danza,
25 depilación, electro físicos, asesoría médica de
26 facultativos y todo tipo de tratamientos en la
27 materia; uso, compraventa, importación,
28 exportación de toda clase de máquinas, vestuario,
29 accesorios, productos cosmetológicos y naturales;
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

todo lo que esté, de cualquiera forma,
1 relacionado, en actualidad o futuro, con todo lo
2 dicho; y cualquier otro negocio que acordaren
3 socios.- Domicilio Social: comuna de Las Condes,
4 sin perjuicio sucursales o agencias otras
5 localidades país o extranjero. Administración y
6 Uso de Razón Social: conjuntamente, dos de los
7 socios indistintamente.- Capital Social: un millón
8 de pesos.- que se aportó este acto, contado y
9 dinero efectivo, siguiente forma: a) ENRIQUE
10 ALEJANDRO CABO OSMER, con diez mil pesos,
11 equivalente a uno por ciento capital social; b)
12 MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER con diez mil pesos,
13 equivalente a uno por ciento capital social; y c)
14 MARCELO RODRIGO CABO OSMER, con novecientos
15 ochenta mil pesos.- equivalentes noventa y ocho
16 por ciento capital social. Responsabilidad de
17 Socios: limitada a monto respectivos aportes.
18 Plazo de Vigencia: desde fecha escritura que se
19 extracta y por cinco años, renovable tácita y
20 automáticamente por períodos iguales y sucesivos ,
21 salvo aviso en contrario. Demás estipulaciones
22 escritura extractada. La Cisterna, cero uno julio
23 dos mil cinco.- Hay firma ilegible.- El extracto
24 materia de la presente inscripción, queda agregado
25 al final del bimestre de Comercio en
26 curso.Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA
27 INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
28 ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago
29 Martes, 12 de Julio de 2005 Drs: \$2.600
30



EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida Nº6988, certifico: por escritura pública hoy, ante mí, Enrique Alejandro Cabo Osmer, Margarita Virginia Cabo Osmer y Marcelo Rodrigo Cabo Osmer, todos domicilio Av. Santa Rosa Nº 7850, La Granja, constituyeron sociedad responsabilidad Limitada. Razón social: “Cabo Osmer y Compañía Limitada”, nombre fantasia “THAI LTDA.”. Objeto social: Actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, y sin que siguiente enumeración sea taxativa, prestación servicios cuidado corporal, gimnasia, mantenimiento y embellecimiento corporal, por cualquier sistema, para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos, de baños sauna, centros de gimnasia y/o estética; toda actividad tendiente al mantenimiento y embellecimiento figura corporales en ambos sexos, incluyendo, entre otros, tratamientos corporales y faciales, peluquería, cosmetología, podología, sauna, solarium, gimnasia de todo tipo, danza, depilación, electro físicos, asesoría médica de facultativos y todo tipo de tratamientos en la materia; uso, compraventa, importación, exportación de toda clase de máquinas, vestuario, accesorios, productos cosmetológicos y naturales; todo lo que esté, de cualquiera forma, relacionado en actualidad o futuro, con todo lo dicho, y cualquier otro negocio que acordaren socios. Domicilio social: comuna de Las Condes, sin perjuicio sucesivas o agencias otras localidades país o extranjero. Administración y uso de razón social: conjuntamente 2 de los socios indistintamente. Capital social: \$1.000.000, qué se apor-

tó este acto, contado y dinero efectivo, siguiente forma: a) Enrique Alejandro Cabo Osmer con \$10.000, equivalente a 1% capital social; b) Margarita Virginia Cabo Osmer con \$10.000, equivalente a 1% capital social, y c) Marcelo Rodrigo Cabo Osmer con \$980.000, equivalentes 98% capital social. Responsabilidad de socios: Limitada a monto respectivos aportes. Plazo de vigencia: Desde fecha escritura que se extracta y por 5 años, renovable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 1 julio 2005.

La presente copia es testimonio fiel de su original

FECHA

19 JUL 2005

ARMANDO ARANCIBIA CALDERON
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: Que el Extracto a que se refiere el recorte adherido al presente documento, corresponde a la publicación en el Diario Oficial Nº 38.214, del 19 de julio de 2005. La Cisterna, 19 de julio de 2005.-



Certifico que este documento,
de cuatro fojas, se protocoliza bajo
el Repertorio N° 534 de fecha
19/07/05 y agrego al final de
mis Registros del mismo mes con el
N° 841

ARMANDO ARANCIBIA CALDERON
NOTARIO PUBLICO
LA CISTERNA

